

VISTO:

La existencia de una gran cantidad de animales domésticos, sin dueño que circulan por la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que los animales en la vía pública son causales de rotura de bolsas de residuos, como así también de destrozos que afectan la higiene del lugar.

Que la práctica de esterilización es el proceso correcto para controlar la superpoblación canina, en contraposición al sacrificio de animales.

Que es la prevención el método idóneo para frenar la superpoblación de animales domésticos.

Que es necesario contar con un sistema que garantice el derecho de los animales y que a su vez controle la reproducción en exceso de los mismos.

Que dar solución a este problemática coadyuva a la salud e higiene ambiental.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo analice la factibilidad de implementación de un sistema de esterilización canina en la ciudad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2010.-

